

Número 1947

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Número 377/96.

Procedimiento: Menor cuantía.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador Sra. María Esther López Cambroner.

Contra Fundasa, S.L.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En Murcia, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora doña María Esther López Cambroner y bajo la dirección de Letrado, y de otra como demandado, Fundasa, S.L., que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales Esther López Cambroner, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Fundasa, S.L., condeno al demandado a que pague al actor 1.386.109 pesetas, intereses legales y costas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Fundasa, S.L., se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 1948

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE ELCHE (ALICANTE)**

EDICTO

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Elche.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 444-85, se siguen autos de quiebra voluntaria a instancia de don Vicente Moraleda Aznar, repre-

sentado por el Procurador de los Tribunales Sr. Rodríguez Torregrosa, en cuyos autos se ha acordado en el día de hoy, la celebración de la Junta de Acreedores prevenida en el artículo 1.238 de la L.E.C., a fin de que por los acreedores se acuerde la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo; asimismo para que la Junta decida, debata y se pronuncie acerca de la conveniencia de otorgar escritura sin más trámites respecto a una finca en virtud del acto de conciliación formulado, o tomen los acuerdos pertinentes; asimismo para hacer saber la doble inmatriculación de una finca y decisión sobre el particular; para lo cual, se ha señalado el próximo día uno de abril a sus diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y en su virtud, y para el conocimiento de todo el que pueda interesarle, así como de citación a los acreedores cuyo domicilio se ignora o no sean habidos, libro y firmo el presente en Elche, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.— El Secretario.

Número 1949

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de verbal 650/95, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, doña Ana Cano Peñalver con Procuradora doña María África Durante León y Letrado, y de otra como demandado, José Galindo Alarcón y Consorcio Compensación de Seguros, con Procurador y Letrado, sobre verbal, y,

Fallo: Que estimando la demanda promovida por la Procuradora doña África Durante León, en nombre y representación de Ana Cano Palazón, contra José Galindo Alarcón y Consorcio de Compensación de Seguros la correspondiente franquicia de 70.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Galindo Alarcón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, trece de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.